

DISPONGO:

Artículo primero.—La lista a que se refiere el Decreto dos mil setecientos noventa/mil novecientos sesenta y cinco, de veinte de septiembre, queda ampliada en la siguiente forma:

Descripción	Partida arancelaria	Derecho reducido	Plazo de vigencia
Desnatadoras y clarificadoras de leche	84.18-D-1-a	5 %	2 años
Prensas hidráulicas especiales para el revisado de cigüñales en una sola operación, mediante matrices giratorias impulsadas por pistones	84.45-C-9	5 %	2 años
Máquina de eje vertical para el conformado en frío de fondos de depósito con diámetro superior a 2,5 metros y espesor superior a 15 milímetros, mediante rodillos motrices	84.45-C-10	5 %	2 años
Máquinas automáticas para enrollado en continuo de hilos eléctricos en inducidos, inductores y demás bobinados de motores, transformadores, etc.	84.59 E	5 %	2 años
Mezcladoras de acero inoxidable especiales para acetilación de celulosas mediante agitadores horizontales, con separación máxima entre envolvente y palas inferior a 1,5 milímetros	84.59-K	5 %	2 años
Máquinas para insertar bobinas en estatores de motores eléctricos y fijación de cuñas de cierre en las ranuras	84.59-K	5 %	2 años

Descripción	Partida arancelaria	Derecho reducido	Plazo de vigencia
Prensas automáticas vulcanizadoras para moldear cubiertas o cámaras	84.59-K	5 %	2 años
Máquinas automáticas para fabricar fósforos de seguridad con dispositivo de parafinado, colocación de cabeza, llenado de las cajitas correspondientes y cierre de las mismas	84.59 K	5 %	2 años
Bobinas agitadoras para acero en fusión, mediante inducción eléctrica de más de 5.000 kilogramos de peso.	85.01-B-2-c y d	5 %	2 años

Artículo segundo.—Se proroga la inclusión en la Lista-apéndice del Arancel de Aduanas, con efectos a partir de la fecha de caducidad de la anterior concesión, de los bienes de equipo que se señalan a continuación:

Descripción	Partida arancelaria	Derecho reducido	Plazo de vigencia
Rectificadoras especialmente concebidas para cilindros de laminación y peso superior a 30 toneladas métricas	84.45-C-6	5 %	2 años

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ENRIQUE FONTANA CODINA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de febrero de 1973 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad, el Coronel de Artillería don Jesús Campos Vallejo.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel de Artillería, don Jesús Campos Vallejo, en situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 25 de noviembre de 1971 («Diario Oficial» número 271), en la actualidad destinado en el Ministerio de Información y Turismo —Subdirección General de Inspección en Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos de 1 de marzo del año en curso.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1973—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Inclán Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de febrero de 1973 por la que se designa Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Salamanca a don Florentino Roderó Taranco, actual Vicepresidente del citado Tribunal.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º de la Ley Orgánica de 11 de junio de 1948, y a propuesta de la Sección 4.ª del Consejo Superior de Protección de Menores,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Florentino Roderó Taranco, para el cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Salamanca, actual Vicepresidente del propio Tribunal.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1973.

ORJOL

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.